



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 27 SET 1980

VISTO lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 23.550, 23 de la Ley N° 14.878 y Resolución N° 989/83, y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes Nros. 14.878 y 23.550 han determinado como único destino de los productos clasificados en infracción al Artículo 23, inciso d) de la Ley N° 14.878, (Elaboración de vinos sin el correspondiente derecho de vinificación anual), el comiso y posterior derrame.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Los productos clasificados "EN INFRACCION (ARTICULO 23, INCISO d) - LEY N° 14.878), por haber sido elaborados sin el amparo de los pertinentes Derechos de Vinificación Anual, serán intervenidos, decomisados y derramados de conformidad con el régimen que se establece en la presente Resolución.
- 2°.- En el mismo acto de notificación del resultado analítico, se emplazará al responsable a que en el término de CINCO (5) días, produzca su descargo con toda la prueba que haga a su derecho.
- 3°.- Vencido el término expresado en el punto precedente sin que el interesado haya opuesto defensa o presentada la solicitud de intención de derrame voluntario, se procederá al inmediato comiso y derrame de los caldos observados, sin perjuicio de la prosecución de las acciones legales que corres-



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

pondan. En el caso en que se presentara defensa, la misma será evaluada y una vez resuelta por el Organismo, se procederá a la notificación correspondiente, procediéndose en consecuencia.

4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº C. 187



EDUARDO A. SAZIREY  
DIRECTOR GENERAL

EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ  
DIRECTOR CONSEJERO

AMERICO JOSE ZINGARETTI  
DIRECTOR CONSEJERO

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ  
DIRECTOR CONSEJERO

ALBERTO M. CONEMICHIA  
DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DIAZ  
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN JOSE AZCONA  
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN B. ORSINI  
DIRECTOR CONSEJERO

RUBEN J. GAETE  
DIRECTOR CONSEJERO

OSCAR MOYANO  
DIRECTOR CONSEJERO

CARLOS MUÑOZ  
DIRECTOR CONSEJERO